

lada o cocktail de frutas, cuyo destino exclusivo será la exportación.

El origen de las primeras materias a importar será, para la piña, las Colonias inglesas, y para la pera, Italia, dirigiéndose la mercancía elaborada principalmente a Inglaterra, entre otros países.

2.º Las importaciones de las primeras materias detalladas en el artículo anterior, tendrán lugar por la Aduana de Valencia, que será considerada como matriz a los efectos reglamentarios; las exportaciones de la ensalada, macedonia o cocktail de frutas, se efectuarán por la citada Aduana de Valencia y por las de Alicante, Cartagena y Port-Bou.

3.º La transformación que se autoriza por la presente concesión se verificará en la fábrica propiedad de la Entidad solicitante, situada en Guadasuar (Valencia), calle de Colón, números 87 y 89.

4.º La concesión se otorga en régimen fiscal de inspección, que se ejercitará por un funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, quedando obligada la Entidad beneficiaria a cumplir los preceptos del Reglamento de Admisiones Temporales en lo que respecta a dicha inspección.

5.º Las mermas máximas que se establecen para la transformación de las conservas de piña y pera son de un 20 por 100. Teniendo en cuenta que la macedonia o ensalada de frutas estará compuesta de un 20 por 100 de pera, un 20 por 100 de piña, como máximo, y un 60 por 100, por lo menos, de fruta nacional, a los efectos de la contabilización de esta admisión temporal, habrá que deducir por cada 100 kilogramos de ensalada o cocktail de frutas exportados 25 kilogramos de piña y otros 25 kilogramos de pera importada. En cuanto a las mermas, y dentro de los límites máximos determinados, la inspección de la fábrica fijará las definitivas haciendo las deducciones que procedan en la cuenta corriente de las primeras materias importadas. En lo que respecta a los envases de hojalata importados conteniendo la pera y la piña, deberán satisfacer los derechos arancelarios correspondientes, de acuerdo con el ulterior destino que a los citados envases se pueda dar, como el desastañado, para chatarra, para fabricación de pequeñas piezas de juguetería o para su posterior uso como tales envases. El mismo procedimiento se seguirá con el almíbar o líquido en que vengan conservadas las mencionadas frutas, liquidándose los correspondientes derechos según el uso a que se destinen.

6.º Serán de aplicación a la presente admisión temporal las normas establecidas en los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 9.º, 10, 11 y 12 del Decreto 1135, de 9 de julio de 1959, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de igual mes y año, por el que se otorgó a la Entidad «B. Antonio Cobarro Tornero, S. L.», la concesión tipo de esta clase de admisiones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1960.—P. D., F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

### MERCADO DE DIVISAS

#### CAMBIOS PUBLICADOS

Día 24 de noviembre de 1960

Clase de moneda	Compra — Pesetas	Venta — Pesetas
Franco francés	12,12	12,18
Franco belga	118,45	119,05
Franco suizo	13,69	13,75
Dólar U. S. A.	59,85	60,15
Dólar Canadá	61,10	61,45
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austríacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario, maquinaria y utillaje y demás efectos.*

La Delegación Provincial de Sindicatos de Santa Cruz de Tenerife saca a concurso público la adquisición de mobiliario de madera y metálico, cortinajes, aparatos eléctricos, maquinaria y utillaje y demás efectos, con destino a la instalación de la nueva Casa Sindical Comarcal de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), de conformidad con el pliego de condiciones técnicas y jurídico-administrativas, que podrá ser consultado en la Oficina Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las ofertas se presentarán en la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte hábiles, a contar del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil de vencido el plazo, en la citada Delegación, a las diecisiete horas, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios y demás gastos del concurso.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 1960.—El Presidente de la Junta Económico-administrativa provincial, Bernardo Saro y Morón.—4.206.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras que se citan.*

De conformidad con lo resuelto por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 del actual, convócase la contratación mediante concurso-subasta de las obras de pavimentación parcial de la villa y urbanización de su plaza de España, bajo el tipo de 1.632.615,77 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a partir de la formalización de la escritura.

Los proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden examinarse en las horas de oficina.

La garantía provisional para interesarse en el concurso-subasta se fija en 32.652,30 pesetas, la cual se invertirá por el rematante en definitiva elevándola a la cantidad que represente el 4 por 100 del remate.

Dichas garantías habrán de constituirse conforme a lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o sucursales de ésta.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las «Referencias técnicas y económicas» del concursante, y el segundo, su propuesta económica, extendida con arreglo al modelo oficial, y en la que habrá de figurar en letra la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras.

La apertura de las plicas, tituladas «Referencias», tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las veinte horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso-subasta, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Ayuntamiento Pleno, dentro de los diez días hábiles siguientes, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda fase de la licitación, publicándose este resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El segundo periodo de la licitación se efectuará ante la Mesa constituida en la forma dicha, procediéndose en primer lugar a la destrucción de los pliegos de la «Oferta económica», correspondientes a los que hayan sido eliminados, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el ..... de ..... de 19...., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referentes a las obras de pavimentación parcial de la villa, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de ..... pesetas ..... (en letra). Se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.—(Fecha y firma).

Meigar de Fernamental, 14 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.154.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca tercera subasta para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal.*

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1960, se convoca tercera subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en la calle de San Jacinto, con fachada a la calle Alfarería, señalada con los números 38, 40, 42 y 44, con una superficie aproximada de 310 metros cuadrados, con destino a su construcción.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección primera de la Secretaría Municipal (Negociado de Propiedades), durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, que deberán formularse al alza, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ascendente a la suma de 37.200 pesetas, durante el plazo señalado para ello.

El tipo de la subasta será el de 2.400 pesetas por metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

*Modelo de proposición*

El que suscribe, ....., vecino de ....., con domicilio en ..... de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal situada en la calle de San Jacinto, con fachada a la calle Alfarería, con una superficie proximada de 310 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se compromete a llevarla a cabo en los términos establecidos y destinarla a su construcción, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (con letras) por metro cuadrado.

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena. (Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 8 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—8.631.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de escuelas y residencia en el barrio de Torreforta.*

Acordada por este Ayuntamiento la contratación, mediante subasta, de las obras de construcción de Escuelas y Residencias en el barrio de Torreforta, de esta ciudad, se hace público que dicha subasta se llevará a cabo, a las doce horas el día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, teniendo en cuenta que el plazo será de veinte días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presupuesto de contrata asciende a 2.380.099,78 pesetas. La fianza provisional será de 57.601,80 pesetas, y la definitiva de 115.203,59 pesetas. El importe de todos los anuncios motivados por la subasta será satisfecho por el adjudicatario.

Los licitadores deberán presentar la proposición económica y la documentación aneja en un sobre cerrado y lacrado, a su satisfacción.

El presupuesto, planos, Memoria y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento del Ayuntamiento de Tarragona.

Todos los datos necesarios para poder tomar parte en esta subasta, así como el modelo de proposición, figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», correspondiente al día 13 de noviembre de este año.

Tarragona, 15 de noviembre de 1960.—El Secretario general, C. Martínez Peñalver.—4.171.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se anuncia subasta para otorgar en exclusiva el derecho de colocación de anuncios y rótulos publicitarios en el Campo Municipal de Fútbol de la Zona Deportiva de esta ciudad.*

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 9 de septiembre último y cumplidos los trámites previos reglamentarios se anuncia definitivamente pública subasta para otorgar en exclusiva el derecho de colocación de anuncios y rótulos publicitarios en el Campo Municipal de Fútbol de la Zona Deportiva de esta ciudad, por un plazo de diez años a contar desde la fecha de su adjudicación definitiva.

El acto de subasta tendrá efecto el primer día no feriado una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Cultura y Deportes de la Secretaría Municipal.

El tipo de licitación que ha de servir de base a la subasta es el de un millón quinientas mil pesetas, a razón de ciento cincuenta mil pesetas por año.

La mejora en la licitación habrá de efectuarse en alza de mil pesetas o sus múltiplos.

La fianza provisional que habrá de depositarse para optar a la subasta será de veintisiete mil quinientas pesetas, y habrá de constituirse en la forma y condiciones que señalan los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Podrán tomar parte en la subasta las empresas de publicidad y particulares legalmente establecidos, extremo que deberán acreditar acompañando a las proposiciones económicas la documentación prevista en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y un sello municipal de diez pesetas, debiendo presentarse en el Negociado de Cultura y Deportes de este Ayuntamiento.

Para licitar en nombre ajeno o de sociedad, precisará poder bastantado por funcionario Letrado de esta Corporación.

Adjudicado definitivamente el remate, el adjudicatario, dentro de un plazo de diez días siguientes al de la notificación constituirá fianza definitiva, por valor igual al importe que resulte de la aplicación de los porcentajes mínimos reglamentarios establecidos, sobre la cantidad ofrecida.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle ....., número ....., piso ....., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación en exclusiva del derecho de fijación de anuncios y rótulos publicitarios en el Campo Municipal de Fútbol de la Zona Deportiva de Tarrasa, se compromete a ejercitar el mismo de acuerdo con las condiciones contenidas en el pliego de referencia, por la cantidad de ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Tarrasa, 28 de octubre de 1960.—El Alcalde.—3.978.